

ANUNCIO relativo a cédula de notificación y requerimiento.

Anuncio de la Dirección Provincial de Zaragoza del Instituto Aragonés de Empleo relativo a Cédula de Notificación en relación al expediente Z-435-AUTSF-04-268 D. José Silva Gomes Monteiro relativo a la subvención en concepto de Promoción del Empleo Autónomo prevista en el Decreto 46/2004 de 9 de marzo, convocado para el año 2004 por Resolución de 10 de marzo de 2004, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, se le ha requerido documentación mediante oficio de fecha 28 de julio de 2004, que es del tenor literal siguiente:

«Con relación al expediente de referencia, por el que solicita la ayuda que en concepto de Subvención Financiera, regula el Decreto 46/2004, de 9 de marzo, del Gobierno de Aragón, para la promoción de empleo autónomo («Boletín Oficial de Aragón» de 22-03-2004), convocado para el año 2004 por Orden de 10 de marzo de 2004, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo («Boletín Oficial de Aragón» 22-3-2004), se pone en su conocimiento que la documentación incorporada al expediente no reúne todos los requisitos exigidos por la normativa específica aplicable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la notificación de este escrito, presente original y copia (a efectos de compulsas) de los documentos preceptivos que a continuación se señalan, con indicación de que si así no lo hiciera, se te tendrá por desistido de su petición.

—Original del permiso de trabajo y residencia a efectos de compulsas.

—Original del contrato de traspaso a efectos de compulsas.

—Original del parte de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos a efectos de compulsas.

—Original de la Declaración Censal a efectos de compulsas.

—Se devuelve Ficha de terceros a fin de que sea firmada por el interesado.

La presentación de documentación deberá realizarse según lo dispuesto en el art. 14 del Decreto 46/2004 de 9 de marzo («Boletín Oficial de Aragón» de 22-03-2004).

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual del beneficiario, se procede de acuerdo con el Artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que una vez publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» y exhibido en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se le tendrá por notificado de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, a 8 de octubre de 2004.—El Director Provincial, Manuel Edo Hernández.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca, a los interesados relacionados en el anexo, del acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador por presunta infracción a la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón.

No habiendo sido posible practicar la consiguiente notificación a las personas relacionadas en el Anexo, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a notificarles que, por el Director de este Servicio Provincial de Medio Ambiente, se acordó

iniciar procedimiento sancionador por presunta infracción administrativa a la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón, nombrando a D^a. Ruth Orduna Viñao y a D^a. Silvia Gil Pérez como Instructora y Secretaria, respectivamente, de los correspondientes expedientes, que los interesados tienen a su disposición en las dependencias de este Servicio Provincial sitas en la Plaza Cervantes, nº 1. 6ª planta de Huesca, haciendo constar que pueden formular las alegaciones que estimen convenientes, presentar documentos y, en su caso, proponer prueba, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial de Aragón», y advirtiéndoles que, de no efectuar manifestación alguna en dicho plazo, el mencionado acuerdo de iniciación se considerará propuesta de resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Huesca, 11 de octubre de 2004.—La Instructora, Ruth Orduna Viñao.

ANEXO

Nombre y apellidos: Julio Pérez García

Numero de expediente: 142/04

Fecha y lugar de los hechos: 21 de agosto de 2004, en el término municipal de Benasque.

Precepto infringido: Artículo 76.2.b) de la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» nº 64, de 3-6-98), en relación con el artículo 41.h) de la misma.

Sanción propuesta: Sesenta euros con diez céntimos (60,10 euros)

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca, a los interesados relacionados en anexo, de la Propuesta de resolución en expedientes sancionadores por presunta infracción de la Ley 6/98, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón.

No habiendo sido posible practicar la correspondiente notificación a las personas relacionadas en el Anexo, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se procede a notificarles que se ha formulado Propuesta de resolución en el correspondiente procedimiento sancionador que se instruye por presunta infracción administrativa de la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón, la cual tienen a su disposición, junto con el resto de los documentos contenidos en el expediente, en las oficinas de este Servicio Provincial sitas en la Plaza Cervantes, nº 3, 6ª planta, de Huesca, haciendo constar que pueden formular las alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes y que no hubieran podido presentar en el anterior trámite de alegaciones, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo previsto en el art. 14 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» nº 19, de 14 de febrero de 2001).

Huesca, 11 de octubre de 2004.—La Instructora, Ruth Orduna Viñao.